Asunción, 21 de junio de 2021

DICTAMEN UOC N° 136/2021

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: LCO PAC N° 14/2021 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SBE" ID N° 392.898

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado, cuyos datos exponemos a continuación:

- **PAC N°:** 14/2021
- **Denominación del llamado:** "Mantenimiento y recarga de extintores – contrato abierto – plurianual – ad referéndum"
- **Modalidad:** L.C.O. (Licitación por Concurso de Ofertas) - SBE

Por Resolución N° 8620 de fecha 24 de febrero de 2021 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio fiscal 2021; en dicha planificación estaba incluido el llamado para la **"ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM "**, individualizado como el N° 14 en el orden respectivo, por un monto programado de G. 185.000.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones).

Por Resolución S2 N° 78 de fecha 18 de mayo de 2021, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2021 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SBE".**

En ese sentido, se había fijado la fecha de inicio de la carga de propuesta para el día 17 de junio de 2021 a las 08:00 horas; sin embargo, posterior al inicio de la etapa de carga de propuesta los representantes de la Dirección de Contraloría Interna y la Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos habían solicitado las modificaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los fundamentos expuestos en el acta de trabajo de fecha 18 de junio de 2021. Cabe indicar que por Nota UOC N° 925/2021 de fecha 17 de junio de 2021, remitida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a las 12:48 horas se había solicitado la suspensión de los plazos de la Subasta a la Baja Electrónica.

La modificación del sistema de cotización y las especificaciones técnicas fue aprobada por Resolución S2 N° 135 de fecha 13 de julio de 2021 e instrumentada en la Adenda N° 04/2021 la cual fue puesta a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión pertinente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA N° 2
21 JUL. 2021
Recibido por: Luis Antonio Alfonso
Hora: 11:15
Aclaración:

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Por Nota DNC N° 13513/2021 de fecha 14 de julio de 2021, la Dirección de Normas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas indicó: "*Considerando que las modificaciones pretendidas refieren a cantidades de ítems y precios referenciales, lo cual implica modificaciones en el SICP se indica que las mismas no podrán ser ejecutadas, debido a que* ***el llamado ya cuenta con propuesta cargada y encriptada****, por lo que se solicita adecuarse al sistema de SBE*".

Ante tal situación, por nota DSAI N° 377/2021 de fecha 20 de julio de 2021, la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos remitió la nota NDPS N° 0200/2021 de fecha 19 de julio de 2021 en la que se indico: "*...este ámbito solicita la cancelación del presente proceso a fin de realizar el segundo llamado. A la vez tener en cuenta los últimos ajustes modificados en el Acta de trabajo realizada en fecha 18 de junio de 2021 y mantener los precios referenciales de la ultima adenda para el segundo llamado*".

Es así que considerando que a la fecha la Subasta a la Baja Electrónica ya cuenta con propuestas cargadas y encriptadas lo que imposibilita en este estadio una modificación de las especificaciones técnicas y sistema de cotización conforme a lo aprobado Resolución S2 N° 135 de fecha 13 de julio de 2021, corresponde **cancelar el presente llamado** y realizar un nuevo proceso incluyendo las modificaciones de las especificaciones técnicas considerandos por los ámbitos técnicos.

El articulo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" manifiesta: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Por lo tanto, se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes **por lo que es nuestra recomendación que se cancele el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2021 "Mantenimiento y recarga de extintores – Contrato abierto – Plurianual – Ad referéndum - SBE"**, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424466
Fax: 595 21 424577
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py